



por el lado de poniente con el saliente, lindando por  
saliente y mediodía calle pública y Norte camino,  
en atención a que según el reconocimiento practicado  
es inutil e intransmisible y afecta la población;  
pero con la condición sea que el Subscritor ha de venir  
obligado a dejar el camino del Norte con la anchura  
que siempre ha tenido, para lo que y a dación de la oportu-  
na posesión, se confiere comisión al mismo Regidor  
D. Honorato y al Diputado de aquella Atalaya D.  
Gines Maria Jimenez, sacando de certificación de este particu-  
lar que se unia a dicho expediente, en donde se lea  
credite la posesión, dando de cuenta del resultado  
A lo decretaron todo de su conformidad se que certifique =

Cristobal Manilla Fran.º Borja

Artes

Procurador Julian Manilla

Artalome Fernandez Juan Aguirre  
Manilla

